REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
28 SEP 2011
OFICINA DE PARTES

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO EXENTO N° 2.678 /

RETIRO, 28 SET. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley Nª 20.248 de fecha 22/02/2008 en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.

3.- Contrato de Prestación de Servicios de la Sra. Vanessa Campos Cueto.

4.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

DECRETO:

1.- APRUEBASE en todas sus partes, a partir del 23 de Septiembre al 30 de Octubre del 2011 Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro por una parte, representada por el Señor **Alcalde Don Patricio Contreras Contreras** y la Sra**. VANESSA CAMPOS CUETO,** C.I. Nº 15.697.039-5, Profesora de Educación General Básica mención lenguaje, para cumplir funciones de Apoyo Pedagógico en Aula en Escuela D-612 Manuel Montt, a través de la Ley SEP.

2.- PAGUESE a la prestadora de servicio señalada en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios suscritos, con cargo a la Cuenta Subtítulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo", Item 11 "Servicios técnicos y profesionales, asignación 999 "Otros".

3.- COMUNIQUESE a las Secciones de Personal y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD RETIRO JEFE DAEM

MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/MBF/RVM/mhh

DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal
2.- Oficina de Personal D.A.E.M.
3.- Oficina UTP DAEM